



**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISORA FISCAL DE
LA FUNDACIÓN ORIENTAME
NIT 860.049.972-6**

**En cumplimiento de lo requerido en el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 del
Estatuto Tributario**

Certificamos que:

1. Se han cumplido las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario que trata sobre las entidades de Régimen Tributario Especial y sus decretos reglamentarios.
2. La memoria económica establecida en el artículo 356-3 del Estatuto Tributario, el artículo 1.2.1.5.1.15 del Decreto 1625 de 2016 y el artículo 10 de la Resolución 000019 de 2018 de la DIAN se adjunta, en documento independiente dado que la Fundación para el año inmediatamente anterior, 2024, obtuvo ingresos superiores a 160.000 UVT.
3. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2025, requeridos en el numeral 12 del párrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario fueron dictaminados por el revisor fiscal mediante informe emitido con fecha 25 de marzo de 2026.
4. La declaración de Renta por el año gravable 2025 se presentó dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
5. La Fundación realizará las gestiones pertinentes para que la información del registro WEB, se actualice dentro del término requerido, establecido en el artículo 364-5 del Estatuto Tributario, esto es dentro de los primeros 6 meses del año.
6. La presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros en lo aplicable.

Se expide en la ciudad de Bogotá a los 29 días del mes de junio de 2026.

MARÍA MERCEDES VIVAS PÉREZ
Representante Legal
CC 52.422.537
Fundación Orientame

LEIDY VIVIANA BEJARANO
Revisor Fiscal
T.P. 177715-T
Miembro de Parker Randall Colombia
S.A.S.